

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el veintiséis de mayo de dos mil dieciséis en **SAURECYCLING, SL**, sita en [REDACTED] Meco (Madrid).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos (clasificación de materiales metálicos por transmisión de rayos X), con autorización vigente (MO-1) concedida por Resolución de 15-10-15 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable de I+D y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El titular no había solicitado la preceptiva inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha de la instalación radiactiva que se establece en la especificación nº 12 de la autorización vigente. Se manifestó que no la habían solicitado porque los dos equipos nunca habían funcionado en el actual emplazamiento de Meco porque [REDACTED], SL no quiere realizar la revisión y puesta en marcha hasta que no se le abone el pago por un cambio de software que realizó en uno de los equipos cuando la instalación estaba en Gerona, que le encargó SAURECYCLING al cambiar el formato del material



metálico a analizar, pero que no dio los resultados exigidos, según opinión de SAURECYCLING. _____

- Los 2 equipos fueron suministrados por _____ GmbH e identificados con el modelo _____, dotado cada uno de un tubo de rayos X marca _____, mod. _____, con generador mod. _____, de 160 kV y 6.2 mA, máx., que son los datos que constan en la autorización de instalación radiactiva. ____
- Estaba disponible una hoja con los datos de identificación de uno de los equipos de rayos X donde constaba: marca _____, mod. _____ nº 136 7121; generador mod. _____, nº 137 3203; tubo mod. _____ nº 58-1265. La inspección solicitó copia de los manuales de funcionamiento y programas de mantenimiento de los equipos radiactivos, que son documentos preceptivos. Se manifestó que los iban a localizar. _____
- Según consta en información recabada en internet, _____ SL, adquirió en 2006 todas las acciones de _____, suministrador de los 2 equipos. Actualmente, _____ (OAR-0065) está autorizada en España para la comercialización y asistencia técnica de equipos marca _____, mod. _____ (90 kV), mod. _____ (160 kV) y mod. _____ (160 kV), que tienen *Aprobación de tipo de aparato radiactivo* de referencia _____ (Resolución de 3-12-10 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo). ____
- En las dos líneas de clasificación de metales se encontraban instalados dos equipos de rayos X, alojados en sendas cabinas blindadas, no disponiendo de placas de identificación visibles con los datos preceptivos. _____
- En el momento de la inspección no se encontraban en funcionamiento. ____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- La clasificación radiológica del Supervisor, en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Tenían un monitor de la vigilancia de la radiación marca _____ mod. _____, nº 013639, calibrado en el _____
- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN. No constaba la operación de ninguno de los dos equipos desde que están instalados en el actual emplazamiento de Meco (Madrid). _____



DESVIACIONES

- Los manuales de funcionamiento y programas de mantenimiento de los equipos radiactivos no estaban disponibles (especificación nº 11 y especificación nº I.5 de la IS-28). _____
- Los dos equipos no disponían de placas de identificación visibles con los datos preceptivos (especificación nº II.C.1 de la IS-28). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a uno de junio de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SAURECYCLING, SL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 13277

Fecha: 04-08-2016 13:37

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11

28040 Madrid

Estimados Sres,

En relación con el acta de inspección **No. de referencia CSN/AIN/02/IRA-3248/2016**, se anexa la siguiente documentación justificativa para dar por contestadas las desviaciones reflejadas en la misma.

- 1) Respecto a la disponibilidad del manual de funcionamiento y programas de mantenimiento de los equipos, adjunto se anexa el manual de los equipos que se dejará en el interior del cuadro de mando de cada equipo y así mismo se creará una carpeta exclusiva con los programas de mantenimiento de los mismos, que permanecerá junto con el Diario de Operación de la instalación
- 2) Los equipos vienen de fábrica tal y como el día de inspección se pudo comprobar. En el interior del cuadro de mando aparece una referencia que se anexa. Sobre ello, se hablará con el proveedor para que lo subsane.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Reciba nuestros más cordiales saludos,



P.O

SAURECYCLING

